



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-02/2022

11 DE ENERO DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del once de enero de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-01/2022 DE FECHA 06ENE022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el 4° Trimestre, Año 2021.
 - B.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-01/2022 DE FECHA 06ENE022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-01/2022 de fecha 06 de enero de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el 4° Trimestre, Año 2021.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío de Chacón, Jefe de la UACI, quien informó que, de acuerdo a la LACAP y su Reglamento, le corresponde al Jefe UACI, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, y detalló su base legal, así:

JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Art. 10.- La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

Literal m) Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.

OBLIGACIONES DEL JEFE UACI

Art. 12.- El Jefe UACI tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 10 de la Ley, en el marco de las cuales deberá:

Literal b) Entregar al titular el informe a que se refiere la letra m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal;

Posteriormente la Licda. de Chacón, presentó y explicó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de octubre a diciembre del año 2021.

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES POR FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO(\$) CONTRATADO OCTUBRE	MONTO(\$) CONTRATADO NOVIEMBRE	MONTO(\$) CONTRATADO DICIEMBRE	TOTAL CONTRATADO 2021
LIBRE GESTIÓN DE TRES COTIZACIONES	\$0.00	\$10,768.05	\$105,624.27	\$116,392.32
LIBRE GESTIÓN DE UNA COTIZACIÓN	\$11,009.27	\$33,191.98	\$14,956.03	\$59,157.28
Total contratado	\$11,009.27	\$43,960.03	\$120,580.30	\$175,549.60
Total programado (PAAC 2021)	\$45,943.11	\$41,528.65	\$27,207.89	\$114,679.65
% de contratado (Contratado/Programado)	23.96	105.85	443.18	153.08

Finalmente mencionó que, lo anterior era con el objetivo de cumplir con lo establecido en la LACAP y su Reglamento sobre el informe al titular.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021. Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido dos solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$5,959.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda" y "Pago de Deudas". El detalle es

N°				
			\$2,459.00	
			\$3,500.00	
TOTALES			\$5,959.00	\$5,700.00

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 04:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de

N°			

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de la Unidad Cuartel General del EMCFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que se ha recibo Oficio No.0001 de la UCG del EMCFA de fecha 04ENE022, en el que solicitan se les proporcione en calidad de donación un elevador automotriz de vehículos completo con sus accesorios, Marca SLWADOR, Modelo 39K38824, Motor No. 10-132D, que se encuentra en las instalaciones de la FUDEFA, para utilizarlo en el área de talleres del EMCFA, para brindarle mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados a ese Organismo, solicitando asimismo las herramientas adicionales, según detalle:

1. Un (1) esmeril de banco.
2. Una(1) prensa de banco con mesa de trabajo.
3. Una(1) prensa hidráulica de 20 Toneladas.
4. Un (1) compresor de aire de 300 libras.
5. Un (1) Jack hidráulico de 3 toneladas.

Además, mencionó que los bienes mencionados anteriormente están en desuso desde finales del año 2019 y han sido descargados del inventario de activo fijo, según lo ha informado el Departamento de Servicios Generales de este Instituto, por lo que se recomienda, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 70 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, autorizar la donación de los bienes muebles antes detallados a la Unidad de Cuartel General del EMCFA.

Sobre el particular y con base en lo establecido en el inciso segundo del artículo 70 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 05:

Donar a la Unidad del Cuartel General del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, un elevador automotriz de vehículos completo con sus accesorios, Marca SLWADOR, Modelo 39K38824, Motor No. 10-132D y las herramientas adicionales, que se encuentran en desuso, descargados del inventario de activo fijo y ubicados en las instalaciones de la FUDEFA, según detalle:

1. Un (1) esmeril de banco.
2. Una(1) prensa de banco con mesa de trabajo.
3. Una(1) prensa hidráulica de 20 Toneladas.
4. Un (1) compresor de aire de 300 libras.
5. Un (1) Jack hidráulico de 3 toneladas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes dieciocho de enero de 2022 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Auditoría Interna período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021.
- B.- Reglamento del Comité de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene cinco folios útiles, a las quince y treinta horas del día once de enero de dos mil veintidós, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO MEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director

JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director

ALIRIO EL SALVADOR TREJO
CAPITÁN INF.
Director

MARILIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario